



## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC1448\_3: Detectar, generar y utilizar recursos sociales y comunitarios para la realización de intervenciones socioeducativas con personas con discapacidad”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: PROMOCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**Código: SSC450\_3**

**NIVEL: x**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1448\_3: Detectar, generar y utilizar recursos sociales y comunitarios para la realización de intervenciones socioeducativas con personas con discapacidad.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la detección, generación y utilización de recursos sociales y comunitarios para la realización de intervenciones socioeducativas con personas con discapacidad, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



**1. Detectar recursos sociales y comunitarios, en el entorno de intervención socioeducativa con personas con discapacidad, identificando su procedencia y características, catalogándolos y clasificándolos, para permitir su accesibilidad y disponibilidad.**

- 1.1 Establecer los recursos sociales y comunitarios, localizando las fuentes de los mismos en organismos públicos, ONGs y/o empresas privadas, para disponer de un repertorio de actividades válido para la planificación y desarrollo de la intervención.
  - 1.2 Catalogar los recursos sociales y comunitarios identificados, incluyéndolos en soportes (tales como guías, revistas, tablones de anuncios, páginas web, entre otros), atendiendo a sus características y procedencia, para permitir su accesibilidad y disponibilidad.
  - 1.3 Mantener el catálogo de recursos sociales y comunitarios actualizado, atendiendo a las necesidades de la intervención, para que puedan ser utilizados con éxito.
  - 1.4 Llevar a cabo el seguimiento y búsqueda de nuevos recursos, en función de las necesidades de intervención, para que puedan ser utilizados con éxito.
- Desarrollar las actividades teniendo en cuenta la intervención socioeducativa a realizar aplicable, atendiendo a la accesibilidad y disponibilidad de los recursos sociales y comunitarios aplicables.

**2. Elaborar recursos sociales y comunitarios, diseñándolos en función de las demandas nuevas y existentes, atendiendo a la accesibilidad y disponibilidad de los mismos, desde un enfoque de intervención centrado en la persona, para que puedan ser implantados de cara a mejorar la atención de las personas con discapacidad, mediante una valoración continua de sus necesidades y expectativas.**

- 2.1 Analizar, mediante una valoración continua, las necesidades y expectativas de las personas con discapacidad destinatarias de la intervención socioeducativa, atendiendo a un enfoque de intervención centrado en la persona, para la creación de nuevos recursos sociales y comunitarios adaptados, en su caso.
  - 2.2 Elaborar recursos sociales y comunitarios, atendiendo a las necesidades y expectativas detectadas, posibilidades disponibles, competencias asumidas y las características de las entidades de referencia, para garantizar su utilidad y optimizar su implantación.
  - 2.3 Difundir los recursos sociales y comunitarios creados a través de los canales de comunicación disponibles, adecuándolos a la población a la que se dirige, para garantizar su utilidad.
- Desarrollar la actividad teniendo en cuenta la intervención socioeducativa a realizar aplicable, atendiendo a las características, necesidades y/o demandas de las personas con discapacidad, a la accesibilidad y disponibilidad de los recursos sociales y comunitarios aplicables.
  - Desarrollar las actividades teniendo en cuenta un enfoque de intervención centrado en la persona.



**3. Utilizar los recursos sociales y comunitarios, detectados y/o generados, atendiendo a la accesibilidad de los mismos, para dar respuesta a los objetivos de la intervención socioeducativa conforme a las características, necesidades y demandas de la persona con discapacidad.**

- 3.1 Seleccionar recursos sociales y comunitarios, detectados y/o generados, acordes a las características, necesidades y/o demandas de las personas con discapacidad, atendiendo a sus características y requisitos, garantizando el éxito de la intervención socioeducativa.
  - 3.2 Incorporar los recursos sociales y comunitarios seleccionados al proyecto de intervención socioeducativa, en colaboración con el equipo interdisciplinar, valorando los resultados que ofrecen.
  - 3.3 Mantener los vínculos de colaboración y comunicación con las entidades que prestan servicios y recursos sociales y comunitarios, promoviendo la actuación coordinada, para informar sobre nuevos recursos que ofrecen y demandar aquéllos que dan respuesta a necesidades y demandas.
- Desarrollar la actividad teniendo en cuenta la intervención socioeducativa a realizar, atendiendo a las características, necesidades y demandas de la persona con discapacidad y atendiendo a la accesibilidad y disponibilidad de los recursos sociales y comunitarios.

**4. Informar a las personas con discapacidad, a sus familias y al equipo interdisciplinar sobre los recursos sociales y comunitarios existentes y sus posibilidades, para ofrecerlos, teniendo en cuenta la accesibilidad, las necesidades y/o demandas y garantizando la intervención integral.**

- 4.1 Informar al equipo interdisciplinar, sobre los recursos sociales y comunitarios seleccionados, logrando un abordaje interactivo y de complementariedad en la implementación de los mismos, para garantizar la intervención integral con las personas con discapacidad.
  - 4.2 Informar a la persona con discapacidad de los recursos sociales y comunitarios seleccionados, atendiendo a la accesibilidad de la información, para satisfacer sus demandas, teniendo en cuenta sus necesidades, intereses y motivaciones.
  - 4.3 Informar a las familias de los recursos sociales y comunitarios seleccionados, atendiendo a una planificación establecida, para que puedan aprovecharse de los mismos y conseguir mayor grado de integración comunitaria.
- Desarrollar la actividad teniendo en cuenta la intervención socioeducativa a realizar, atendiendo a una intervención integral con la persona con discapacidad aplicable, a las características, necesidades y/o demandas de la persona con discapacidad y a la accesibilidad y disponibilidad de los recursos sociales y comunitarios aplicables.

**b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales



de la **UC1448\_3: Detectar, generar y utilizar recursos sociales y comunitarios para la realización de intervenciones socioeducativas con personas con discapacidad**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

**1. *Detección de recursos sociales y comunitarios en el entorno de intervención socioeducativa con personas con discapacidad.***

- Establecimiento de recursos sociales y comunitarios: características y tipología.
- Mantenimiento del catálogo de recursos sociales y comunitarios.
- Seguimiento y búsqueda de nuevos recursos: estructura de la red de servicios sociales.

**2. *Elaboración de recursos sociales y comunitarios en el entorno de intervención socioeducativa con personas con discapacidad.***

- Análisis de necesidades: métodos.
- Elaboración y uso de recursos sociales y comunitarios.
  - Características y tipologías.
  - Métodos.
- Difusión de información:
  - Sistemas
  - Métodos
  - Canales de difusión.

**3. *Utilización de los recursos sociales y comunitarios en el entorno de intervención socioeducativa con personas con discapacidad.***

- Selección de recursos sociales y comunitarios: características y necesidades de las personas con discapacidad.
- Incorporación de recursos sociales y comunitarios al proyecto de intervención socioeducativa. Métodos de análisis de necesidades.
- Cooperación entre entidades y recursos. Elaboración y gestión de proyectos de intervención socioeducativa.

**4. *Información a las personas con discapacidad, a sus familias y al equipo interdisciplinar.***

- Transmisión de la información sobre recursos sociales y comunitarios:
  - Sistemas
  - Métodos
  - Canales de difusión de información.

***Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.***

- Desarrollo de la intervención socioeducativa: planificación y áreas de intervención.
- Establecimiento de las características, necesidades y/o demandas de las personas con discapacidad.



- Tipos de discapacidad.
- Edad de los usuarios.
- Factores ambientales.
- Catalogación de recursos sociales y comunitarios. Sistemas y medios de recogida de datos (soportes informáticos y/o papel, entre otros).
- Análisis de la accesibilidad y disponibilidad de los recursos sociales y comunitarios.
- Enfoque de intervención centrado en la persona.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

#### **1. En relación a la empresa deberá:**

- 1.1 Comprender el sistema de la organización.
- 1.2 Percibir el impacto de las decisiones y actividades en las áreas de la intervención socioeducativa con las personas con discapacidad.
- 1.3 Demostrar flexibilidad para afrontar situaciones de trabajo con personas con discapacidad y sus cambios así como los cambios tecnológicos o de la organización.
- 1.4 Colaborar con los miembros del equipo, si procede, y con otros u otras profesionales vinculados al trabajo de intervención socioeducativa de personas con discapacidad.
- 1.5 Dar, compartir y recibir información de la empresa.
- 1.6 Analizar y cumplir los protocolos de trabajo establecidos en la empresa, así como la normativa que regula los procesos de trabajo.
- 1.7 Gestionar el tiempo de trabajo, estableciendo objetivos, cumpliendo los plazos establecidos y priorizando las tareas.
- 1.8 Gestionar la información y los recursos materiales.
- 1.9 Mantener el área de trabajo en orden y limpieza y colaborar con el grupo en esta finalidad.

#### **2. En relación a las personas deberá:**

- 2.1 Comunicarse con las personas con discapacidad y su entorno.
- 2.2 Mostrar asertividad, empatía y sociabilidad en el trato con las personas.
- 2.3 Orientar a la persona con discapacidad y sus familiares demostrando interés y preocupación por atender satisfactoriamente sus necesidades y su bienestar físico y emocional.
- 2.4 Tratar de manera respetuosa con la persona, manteniendo las condiciones de confidencialidad y respeto a su identidad individual.
- 2.5 Ser capaz de percibir el impacto de las decisiones y actividades en las áreas de la intervención socioeducativa con las personas con discapacidad.

#### **3. En relación al profesional de la promoción e intervención socioeducativa deberá:**



- 3.1 Controlar las emociones críticas y los estados de ánimo en situaciones problemáticas y/o de presión, demostrando confianza en uno mismo a la hora de afrontarlas.
- 3.2 Manejar las situaciones críticas y estados de ánimo.
- 3.3 Actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo presión exterior o estrés.
- 3.4 Mostrar iniciativa y autonomía personal en la toma de decisiones a la hora de llevar a cabo la promoción e intervención socioeducativa de las personas con discapacidad.
- 3.5 Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo interdisciplinar, en su caso, y con otros y otras profesionales de la empresa.
- 3.6 Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos, así como en la asunción de riesgos y en los errores y fracasos.
- 3.7 Evaluar de forma crítica el propio comportamiento.
- 3.8 Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo.
- 3.9 Identificar los puntos fuertes y débiles que necesitan mejora y los problemas que puedan surgir en el desarrollo de la actividad.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1448\_3: Detectar, generar y utilizar recursos sociales y comunitarios para la realización de intervenciones socioeducativas con personas con discapacidad”, se tiene 1 situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para detectar, elaborar y utilizar recursos sociales y comunitarios para la realización de intervenciones socioeducativas con personas con discapacidad, teniendo en cuenta la intervención socioeducativa a realizar, atendiendo a las características, necesidades y/o



demandas de las personas con discapacidad y a la accesibilidad y disponibilidad de los recursos sociales y comunitarios desde un enfoque de intervención centrado en la persona, en coordinación del equipo de trabajo interdisciplinar. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Detectar los recursos sociales y comunitarios en el entorno de intervención socioeducativa con personas con discapacidad.
2. Utilizar los recursos sociales y comunitarios en el entorno de intervención socioeducativa con personas con discapacidad.
3. Informar a los agentes de la intervención socioeducativa sobre los recursos sociales y comunitarios existentes (recabados y/o generados)

**Condiciones adicionales:**

- La situación profesional de evaluación podrá desarrollarse de forma simulada en entornos reales o controlados de trabajo.
- Se dispondrá de la información técnica para la situación profesional de evaluación: listado de recursos generales y específicos destinados a las personas con discapacidad, perfiles de posibles usuarios y usuarias, perfiles sociodemográficos de zonas de intervención a utilizar, entre otros.
- Se dispondrá de acceso a las tecnologías de la información y comunicación (Tics), así como de material informático específico (hardware y software) y material de oficina (lápiz, papel, entre otros) utilizado por los profesionales en el registro del desarrollo de su actividad.
- Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias, poniéndole en situaciones imprevistas.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

**b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 1.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.



En la situación profesional de evaluación número 1, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Detección de recursos sociales y comunitarios en el entorno de intervención socioeducativa para personas con discapacidad</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Establecimiento de recursos sociales y comunitarios (en un entorno determinado)</li><li>- Catalogación de los recursos sociales y comunitarios identificados, incluyéndolos en soporte.</li><li>- Mantenimiento actualizado del catálogo de recursos sociales y comunitarios generado.</li><li>- Seguimiento y búsqueda de nuevos recursos, en función de las necesidades de intervención, para que puedan ser utilizados con éxito.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Utilización de los recursos sociales y comunitarios en el entorno de intervención socioeducativa con personas con discapacidad</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Selección de recursos sociales y comunitarios catalogados.</li><li>- Incorporación de los recursos sociales y comunitarios seleccionados al proyecto de intervención socioeducativa.</li><li>- Mantenimiento de vínculos de colaboración y comunicación con las fuentes de recursos seleccionadas</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Transmisión de información a todos los agentes de la intervención socioeducativa sobre los recursos sociales y comunitarios existentes (recabados y/o generados)</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Información a la persona con discapacidad y/o familia de los recursos sociales y comunitarios seleccionados.</li><li>- Información al equipo multidisciplinar sobre los recursos sociales y comunitarios seleccionados para al abordaje de la intervención socioeducativa interactivo.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Desarrollo de la actividad atendiendo a las características, necesidades y/o demandas de las personas con discapacidad</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Establecimiento de las características de las personas con discapacidad en función del tipo de discapacidad (física, psíquica, sensorial).</li><li>- Definición de las necesidades y/o demandas de las personas con discapacidad atendiendo a aspectos tales como la edad de los usuarios, los factores ambientales, entre otros.</li></ul>



	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Desarrollo de la actividad teniendo en cuenta criterios de accesibilidad y disponibilidad de los recursos sociales y comunitarios</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Atención a la integración del resultado de la actividad dentro de un equipo de trabajo interdisciplinar generalmente conformado por profesionales de áreas de intervención (psicólogos o psicólogas, terapeutas, trabajadores o trabajadoras sociales, entre otros).</li><li>- Aplicación de los protocolos referidos al trabajo en coordinación con el equipo de trabajo interdisciplinar (organización de tareas, transmisión de la información, entre otros).</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Desarrollo de la actividad desde un enfoque de intervención centrado en la persona</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Aplicación de criterios de autonomía y diversidad en el desarrollo de la actividad.</li><li>- Atención personalizada y flexible durante el desarrollo de la intervención.</li><li>- Atención a los derechos y dignidad de las personas con discapacidad.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

## Escala A

5	<p><i>Establece los recursos sociales y comunitarios propuestos en el ejercicio, propone la catalogación accesible de los recursos sociales y comunitarios establecidos incluyéndolos en soportes tales como guías, revistas, tabloneros de anuncios, páginas web, entre otros, proponiendo la forma de mantener actualizado el catálogo mediante el seguimiento y búsqueda de nuevos recursos, en función de las necesidades de intervención propuesta.</i></p>
4	<p><i>Establece los recursos sociales y comunitarios propuestos en el ejercicio, propone la catalogación accesible de los recursos sociales y comunitarios establecidos incluyéndolos en soportes tales como guías, revistas, tabloneros de anuncios, páginas web, entre otros, proponiendo la forma de mantener actualizado el catálogo mediante el seguimiento y búsqueda de nuevos recursos, aunque no tiene en cuenta las necesidades de intervención propuesta.</i></p>
3	<p><i>Establece los recursos sociales y comunitarios propuestos en el ejercicio, propone la catalogación accesible de los recursos sociales y comunitarios establecidos incluyéndolos en soportes tales como guías, revistas, tabloneros de anuncios, páginas web, entre otros, aunque no propone la forma de mantener actualizado el catálogo mediante el seguimiento y búsqueda de nuevos recursos, ni tiene en cuenta las necesidades de intervención propuesta.</i></p>
2	<p><i>Establece los recursos sociales y comunitarios propuestos en el ejercicio, no propone la</i></p>

	<i>catalogación accesible de los recursos sociales y comunitarios establecidos, no los incluye en soportes tales como guías, revistas, tabloneros de anuncios, páginas web, entre otros, no propone la forma de mantener actualizado el catálogo mediante el seguimiento y búsqueda de nuevos recursos, ni tiene en cuenta las necesidades de intervención propuesta.</i>
1	<i>No establece los recursos sociales y comunitarios propuestos en el ejercicio, no propone la catalogación accesible de los recursos sociales y comunitarios establecidos, no los incluye en soportes tales como guías, revistas, tabloneros de anuncios, páginas web, entre otros, no propone la forma de mantener actualizado el catálogo mediante el seguimiento y búsqueda de nuevos recursos, ni tiene en cuenta las necesidades de intervención propuesta.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

### Escala B

5	<i>Selecciona los recursos sociales y comunitarios (recursos económicos, productos de apoyo, recursos de ocio y tiempo libre, entre otros) que se presentan en el catálogo del ejercicio propuesto, proponiendo su incorporación al proyecto de intervención socioeducativa que se le presenta, propone cómo mantener vínculos de colaboración y comunicación con las fuentes de recursos seleccionadas (fundaciones, asociaciones, servicios sociales locales y/o autonómicos, entre otros).</i>
4	<i>Selecciona los recursos sociales y comunitarios (recursos económicos, productos de apoyo, recursos de ocio y tiempo libre, entre otros) que se presentan en el catálogo del ejercicio propuesto, proponiendo su incorporación al proyecto de intervención socioeducativa que se le presenta, propone cómo mantener vínculos de colaboración aunque no de comunicación con las fuentes de recursos seleccionadas (fundaciones, asociaciones, servicios sociales locales y/o autonómicos, entre otros).</i>
3	<i>Selecciona los recursos sociales y comunitarios (recursos económicos, productos de apoyo, recursos de ocio y tiempo libre, entre otros) que se presentan en el catálogo del ejercicio propuesto, proponiendo su incorporación al proyecto de intervención socioeducativa que se le presenta, no propone cómo mantener vínculos de colaboración ni de comunicación con las fuentes de recursos seleccionadas (fundaciones, asociaciones, servicios sociales locales y/o autonómicos, entre otros).</i>
2	<i>Selecciona los recursos sociales y comunitarios (recursos económicos, productos de apoyo, recursos de ocio y tiempo libre, entre otros) que se presentan en el catálogo del ejercicio propuesto, aunque no propone su incorporación al proyecto de intervención socioeducativa que se le presenta, ni propone cómo mantener vínculos de colaboración ni de comunicación con las fuentes de recursos seleccionadas (fundaciones, asociaciones, servicios sociales locales y/o autonómicos, entre otros).</i>
1	<i>Selecciona los recursos sociales y comunitarios (recursos económicos, productos de apoyo, recursos de ocio y tiempo libre, entre otros) sin tener en cuenta el catálogo del ejercicio propuesto, no propone su incorporación al proyecto de intervención socioeducativa que se le presenta, ni propone cómo mantener vínculos de colaboración ni de comunicación con las fuentes de recursos seleccionadas (fundaciones, asociaciones, servicios sociales locales y/o autonómicos, entre otros).</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

### Escala C



5	<i>Informa sobre los recursos sociales y comunitarios seleccionados atendiendo a las características de la persona con discapacidad (física, psíquica y/o sensorial) y a la tipología del recurso (recursos económicos, productos de apoyo, recursos de ocio y tiempo libre, entre otros), tanto para la persona con discapacidad y/o su familia, si procede, como para el equipo de trabajo multidisciplinar para al abordaje de la intervención socioeducativa interactivo.</i>
4	<i>Informa sobre los recursos sociales y comunitarios seleccionados, atendiendo a las características de la persona con discapacidad (física, psíquica y/o sensorial) y a la tipología del recurso (recursos económicos, productos de apoyo, recursos de ocio y tiempo libre, entre otros), tanto para la persona con discapacidad y/o su familia, como para el equipo de trabajo multidisciplinar para al abordaje de la intervención socioeducativa interactivo.</i>
3	<i>Informa sobre los recursos sociales y comunitarios seleccionados atendiendo a las características de la persona con discapacidad (física, psíquica y/o sensorial) y a la tipología del recurso (recursos económicos, productos de apoyo, recursos de ocio y tiempo libre, entre otros) tanto para la persona con discapacidad y/o su familia sin tener en cuenta al equipo de trabajo multidisciplinar.</i>
2	<i>Informa sobre los recursos sociales y comunitarios seleccionados sin atender a las características de la persona con discapacidad (física, psíquica y/o sensorial) aunque atiende a la tipología del recurso (recursos económicos, productos de apoyo, recursos de ocio y tiempo libre, entre otros), y sin tener en cuenta al equipo de trabajo multidisciplinar.</i>
1	<i>Informa sobre los recursos sociales y comunitarios sin tener en cuenta los seleccionados en el ejercicio planteado, sin atender a las características de la persona con discapacidad (física, psíquica y/o sensorial) ni a la tipología del recurso (recursos económicos, productos de apoyo, recursos de ocio y tiempo libre, entre otros) y tampoco al equipo de trabajo multidisciplinar.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

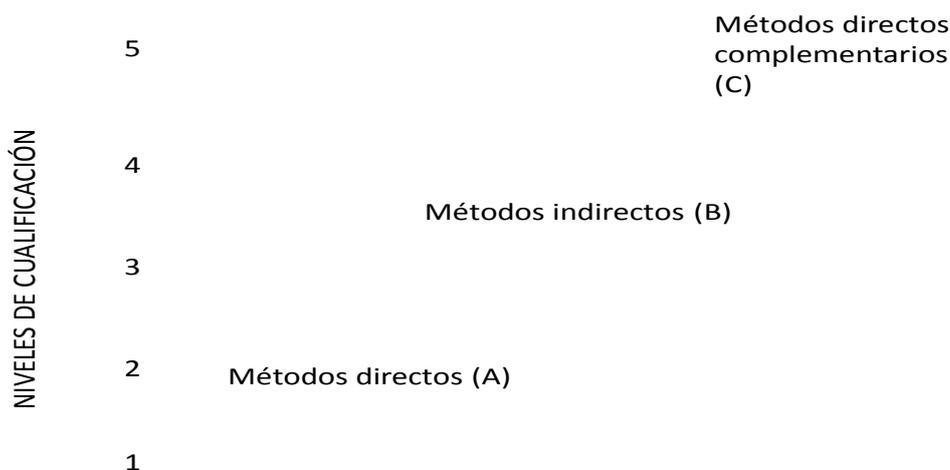
- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan



evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).



#### MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.



La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la detección, generación y utilización de los recursos sociales y comunitarios para la realización de intervenciones socioeducativas con personas con discapacidad, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias, poniéndole en situaciones similares a las que se describen a continuación:



- Durante la detección y catalogación de recursos sociales y comunitarios para personas con discapacidad en un entorno de intervención socioeducativa determinado, la persona candidata deberá determinar su disponibilidad, cuáles son los más adecuados a cada tipo de persona destinataria, que estructura de catalogación es la más idónea y qué herramientas deberá utilizar para tal fin.
  - Durante la utilización de los recursos sociales y comunitarios para personas con discapacidad, la persona candidata deberá determinar, teniendo en cuenta la actividad socioeducativa a realizar, cuales son los más adecuados al perfil de las personas destinatarias, con qué elementos se ha de coordinar, y qué mejoras se pueden aportar.
  - Durante la ejecución de la transmisión de la información relacionada con los recursos sociales y comunitarios para personas con discapacidad, la persona candidata deberá determinar, teniendo en cuenta el perfil de las personas destinatarias, cual es el medio establecido y el sistema de transmisión más eficaz.
- f) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones: se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación. La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación. El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión. Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



- h) Se recomienda que la situación profesional de evaluación conste de una parte teórica y otra parte práctica (tres horas máximos entra las dos).



## GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN DETECTAR, GENERAR Y UTILIZAR RECURSOS SOCIALES Y COMUNITARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE INTERVENCIONES SOCIOEDUCATIVAS CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**Equipo interdisciplinar:** entidades y recursos dedicados a la intervención social con colectivos en riesgo de exclusión, menores, drogodependientes, personas sin hogar, personas con discapacidad, entre otros, suelen contar con equipos de trabajo formados por profesionales de disciplinas y niveles de cualificación.

**Intervención socioeducativa:** promoción personal, educativa y social dirigida a las personas con discapacidad, entendida como la utilización o generación, en su caso, de los recursos para alcanzar el mayor grado de autonomía personal e inclusión y participación social a través de acciones de acompañamiento, tanto en el ámbito educativo como social, la participación en procesos de ocio y tiempo libre, el entrenamiento en estrategias cognitivas y en el uso de las nuevas tecnologías y la intervención en y con sus familias.

**Persona con discapacidad:** aquella que tiene una o más deficiencias evidenciadas con la pérdida significativa de alguna o algunas de sus funciones físicas, mentales o sensoriales, que impliquen la disminución o ausencia de la capacidad de realizar una actividad dentro de formas o márgenes considerados normales limitándola en el desempeño de un rol, función o ejercicio de actividades y oportunidades para participar equitativamente dentro de la sociedad.

**Recursos sociales y comunitarios:** se refiere a los apoyos ofrecidos tanto por entidades públicas como privadas y tanto tangibles como intangibles, para facilitar la igualdad de la ciudadanía en cuanto a calidad de vida y participación social. Un ejemplo son los recursos de ocio y tiempo libre.